

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

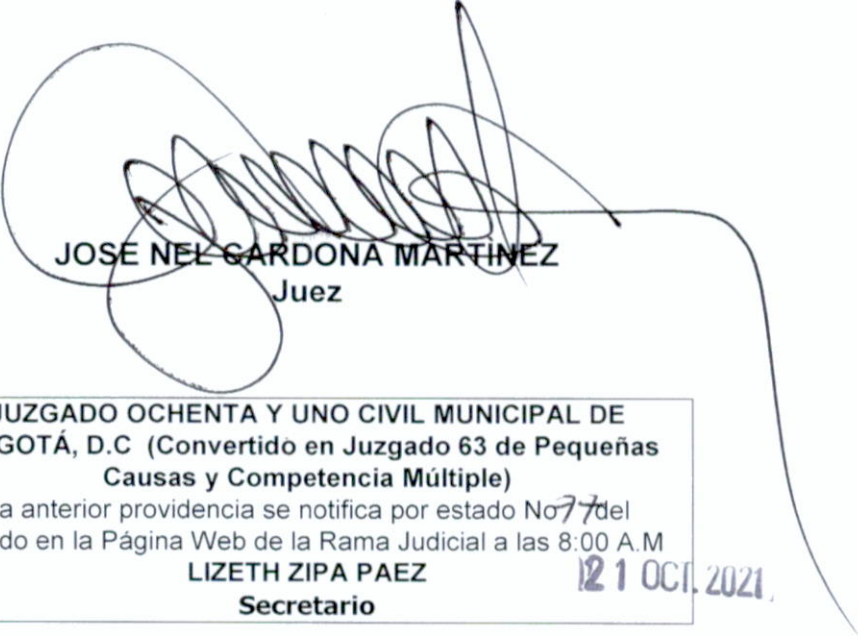
Bogotá, D.C.,

12 0 OCT. 2021

Referencia: 110014003081-2020-0075700

En atención a la solicitud que antecede se Decreta: EL EMBARGO del inmueble de propiedad de la demandada, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 350-15437 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, puntualizado en el escrito de medidas cautelares. Oficiese.

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 77 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretario**

12 1 OCT. 2021